



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

20 FEB 2023

Bogotá D.C., _____
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180039300

En atención a la petición visible a folio 145 y 146 del plenario, se le indica al apoderado actor que de conformidad con lo estatuido en el artículo 446 del C.G.P, no se hace necesario que el Despacho autorice la actualización del crédito que pretende presentar toda vez, que el cobro y recaudo de la obligación depende enteramente de la parte interesada.

En lo que tiene que ver con la solicitud de aclaración o complementación del auto de fecha 30 de enero de 2023, se le informa al activante que las diligencias se adelantar de forma virtual en cumplimiento de los presupuestos establecidos en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, por tal motivo se establece comunicación con las partes con anterioridad a la diligencia y se hace envío del respectivo link de contacto para su asistencia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 22 de fecha 20 FEB 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a
lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA